

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Rómulo O. y M.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Sta. Maria del Mar; se reserva à las siete y media:

NOTICIAS NACIONALES.

CÁDIZ 21 DE JUNIO.

Embarcaciones entradas en esta bahía en los días 18, 19 y 20 del actual.

Fragata americana Caravan, capitan Oliver Connell, de Lima y el Janeyro en 68 días del último puerto, con quina, añil, estaño, cacao y algodón, y 64 pasajeros, à D. Tomás Urrutia. Dos barcos menores de Levante, con carbon, y dos id. de Poniente, con vino. Goleta española Primera Gallega, capitan D. Domingo Puch, de Santander en 14 días, con harina y trigo. Bergantin español Protector, capitan D. Miguel Angulo, de la Habana en 46 días, en lastre, y con 134 pasajeros, à Tejada. Bergantin sueco Enrieta Juana, capitan Andrés Helberg, de Gotemburgo en 30 días, con tablas. Queche holandés Aleida, capitan O. S. Woldring, de Amsterdam en 25 días, con manteca y queso. Tres barcos menores de Levante, con carbon y semillas, y dos idem de Poniente, con vino.

CONSULADO.

El Escmo. Sr. comandante general del Departamento de Marina dice à este Consulado de Comercio con fecha de ayer lo siguiente.—El Sr. secretario de Estado y del Despacho de Marina en carta de 2 del actual me dice lo que copio:—«Escmo. Sr.—Paso à V. E. de real orden, para su inteligencia y fines que puedan convenir, la adjunta copia de la carta núm. 62 que con fecha de 6 de marzo de este año ha dirigido el ministro de S. M. en los Estados-unidos al Sr. secretario del Despacho de Estado, y este me acompañó con oficio de 5 del mes último; en la que, con referencia à noticias de La-guaira, manifiesta entre otras cosas que el almirante ingles no reconocia el bloqueo de ninguno de los puertos que están en poder de los insurgentes de Amé-

rica à no concurrir las circunstancias que expresa.»—Lo que he creido oportuno trasladar à V. SS. con inclusion de copia de la mencionada carta, para los efectos que puedan ser convenientes al comercio marítimo de esa plaza. Dios guarde à V. SS. muchos años. San Fernando 18 de junio de 1822.—Marcelo Spínola.

El documento à que se refiere dice así:—»Número 62.—Escmo. Sr.—Mui Sr. mio: Por cartas de La-guaira se sabe que el buque de guerra ingles *Palmouth*, se habia presentado en Puerto-cabello, y habia notificado que el almirante ingles no reconocia el bloqueo de puerto alguno de los que están en poder de los insurgentes, à menos que no hubiese dos navíos de guerra, estacionados à la entrada de dicho puerto, y que cualquiera corsario español que apresase buques ingleses que intentasen entrar en puertos declarados bloqueados sin dicho requisito serán mirados como piratas, y tratados como tales. Esta declaracion viene bien de parte de una potencia acostumbrada à declarar bloqueados reinos enteros, y puede ser conviniese à la Europa forzar à la Inglaterra ahora que proclama este principio à adoptarle para lo sucesivo. Dios guarde à V. E. muchos años. Washington 6 de marzo de 1822.—Escmo. Sr.—B. L. M. de V. E. su mas atento y seguro servidor.—Joaquin de Anduaga.—Escmo. Sr. secretario del despacho de Estado.—Es copia.—Romarate.—Es copia.—Spínola.»—Y por disposicion del mismo Consulado se da conocimiento de todo al Comercio para su gobierno. Cadiz 19 de junio de 1822.—Prudencio Hernandez Santa-cruz, secretario.

Tudela 20 Junio.

El domingo 16 del corriente à las tres de la tarde se tuvo aviso de que al medio dia del mismo habian entrado en Buñuel, (pueblo que dista tres leguas de esta) cien facciosos mandados por Balda, Pinto y Navarro. A cosa de las cuatro salieron de esta en su busca veinte milicianos voluntarios de infantería, mandados por

su capitán Don Manuel Morentín y su teniente Don José Ezquerro, y diez y ocho milicianos de caballería mandados por su alférez Don Joaquín Guindulain, los que, después de haber andado por rodeos cuatro leguas, encontraron á cosa de las siete á los facciosos, quienes los aguardaban en la ventajosa posición de las arboledas del canal imperial de Aragón y un cercado de tapias de una empeltreria. Nuestra caballería, que fue la primera en descubrirlos, les hizo una descarga de tercerola y les atacó denodadamente sable en mano, consiguiendo arrollarlos sin mas pérdida que la de dos caballos. Los milicianos de infantería completaron entonces la derrota de los facciosos, cuya pérdida ha sido catorce muertos y varios ahogados en el canal, cuyo número se presume no baja de nueve, y tres prisioneros, y además seis caballos y algunas armas y municiones: los demás se salvaron huyendo favorecidos de la noche. Por nuestra parte no hemos tenido ni un solo hombre herido, pero sí muchos caballos y algunas prendas inutilizadas, entre las que se cuenta el morrión del ciudadano Don Domingo Aguirre, pasado á balazos.

Esta feliz y brillante acción ha entusiasmado en tal manera á toda la milicia nacional de los pueblos del contorno, que si necesario fuese nos reuniríamos en pocas horas un número considerable de milicianos voluntarios, según los avisos y ofertas que de todas partes recibimos.

Oviedo 22 de Junio.

En Cangas de Tineo acaban de ser aprehendidos cinco individuos, cuyo objeto parece que era revolucionar la provincia. Se les han cogido 6 carrobas de cartuchos, 70.000 rs. en oro, una porción de letras, y una correspondencia vastísima en que resultan mas ó menos complicados algunos individuos conocidos. Algunas gentes tienen cintas con el lema de *viva la religion*: á lo menos se dice que de Madrid han venido buenas remesas de dichas cintas.

Vitoria 25 de Junio.

Con motivo de reunirse en Navarra las diferentes partidas de facciosos que han corrido por este país y aquel, dispuso el general Lopez-Baños una expedición para batirlos en cualquiera punto donde se encuentren, reuniendo para ello la mayor parte de las tropas de este distrito en número de 4 á 5 mil hombres que salieron de esta ciudad y otros puntos ayer de madrugada, siguiéndoles el señor jefe que parece quiere presenciar dichas operaciones. Se dice que los referidos facciosos se hallaban en Villaba y Ugarte, muy cerca de Pamplona: y si la fortuna quiere que los encuentre, debemos prometernos un suceso que servirá de escarmiento á los facciosos.

Con este motivo y estando la tesorería de rentas muy escasa de fondos, acudió el general á este Ayuntamiento para que le suministrase por lo menos unos 60.000 reales en dinero y zapatos, y penetrada dicha corporación de que podía peligrar la expedición por falta de caudales, dispuso buscar los que le faltaban y aprontar dicha suma, con mas todos los zapatos que se encontra-

ron y mil pares de alpargatas. Este desprendimiento patriótico honra al Ayuntamiento de Vitoria.

Pamplona 26 de Junio.

Se sabe de oficio que habiendo llegado la columna expedicionaria á los puntos donde ocurrió la última insurrección de Guipuzcoa, se escaparon los facciosos en pequeñas partidas de cinco á seis hombres, que andan fugitivos por los montes, habiéndoseles separado, según noticias, dos ó tres cabecillas sin duda con el designio de fugar á Francia.

Madrid 28 de Junio.

Acabamos de saber que la partida del Manco de Tordesillas, la que nunca llegó á tener la fuerza que se le daba, se halla completamente deshecha. Una partida del regimiento de Farnesio alcanzó á ocho hombres, que eran los únicos que quedaban reunidos: mató á tres, prendió á otros tres, el séptimo dicen que se mató á sí mismo: el Manco pudo huir por estar mejor montado; pero habia esperanza de alcanzarle. — Los cuatro monges de Guadalupe que fueron á reunirse con la partida de Cuesta han sido también presos.

CÓRTESES.

Continúa la sesión del 3 de Junio y el informe de la comisión nombrada para examinar el estado político de la Nación.

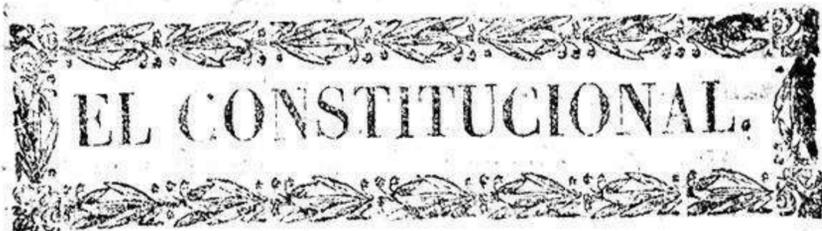
Que creia de la primera importancia el conocer los enemigos, tanto interiores como exteriores de nuestra patria; que no podia menos de tenerse presente que desde que se habia dado el primer grito en las Cabezas por el inmortal Riego, se habia declarado la guerra á toda clase de preocupaciones, de donde habia provenido esa porción de reformas que habian hecho una multitud de enemigos de los que habian perdido sus rentas, sus privilegios, sus empleos y su autoridad, resultando como una verdad incontestable que el régimen constitucional debió formar un cierto número de descontentos que trataban de minar el sistema; verdad que la experiencia habia confirmado: pero que estos enemigos del orden, si bien habian hecho ver que sus movimientos no eran puramente aislados, sino ramificaciones de un plan mas general, habian hecho ver al mismo tiempo que para su ejecución no igualaban sus fuerzas y recursos á sus deseos: que todos estos movimientos se habian ejecutado por personas oscuras que se encontraban sin medios físicos, y mucho menos morales, para darles la menor consistencia; y que todos, como se habia visto, habian venido á estrellarse contra la sensatez de la Nación española.

La comisión entra en seguida á examinar la conducta de algunos de los individuos del clero, observando que en casi todas las partidas se encontraban algunos de ellos: despues pasa la comisión á manifestar las demás causas que en su sentir influyen mas ó menos di-

rectamente en la marcha del sistema constitucional; y ultimamente presenta su dictamen en 30 proposiciones, que en sustancia se reducen à lo siguiente:

1. Se procederá à la mayor brevedad posible al examen y aprobacion del reglamento de la milicia nacional local presentado por la comision de este ramo.
2. Se encargará al Gobierno tome todas las providencias mas eficaces para que la cantidad decretada en el presupuesto del presente año económico para el armamento de dicha milicia se haga efectiva.
3. Se autorizará à los ayuntamientos constitucionales para que, atendiendo al pronto armamento de la milicia nacional local, usen al efecto de todos los medios y arbitrios à que alcancen sus facultades, bajo la autorizacion de las respectivas diputaciones provinciales; bien entendido que el zelo que acrediten en el desempeño de esta obligacion será muy agradable à las Cortes.
4. Que el dictamen de la comision primera de Legislacion sobre la aclaracion de la ley de 21 de Octubre de 820 se discuta por las Cortes con toda la brevedad posible.
5. Se recomendará el decreto en que se autoriza à los gefes políticos para que promuevan el amor à la libertad, haciendo patentes los beneficios del sistema constitucional.
6. Se procurará por todos medios el establecimiento en todos los pueblos de las escuelas de primera enseñanza.
7. Que las Cortes dispongan que el reglamento de seguridad pública, encargado à una comision especial, se presente à su examen, para que se ocupen de él con la mayor brevedad.
8. Que lo mismo se entienda con respecto al proyecto de decreto sobre el repartimiento de terrenos baldíos.
9. Que el proyecto sobre el Gobierno económico-político de las provincias se continúe discutiendo, y se concluya à la mayor brevedad posible.
10. Se encargará al Gobierno promueva con la mayor energia y prontitud las obras públicas en los pueblos donde sean mas urgentes.
11. La comision Eclesiástica presentará con toda urgencia el proyecto de decreto sobre la distribucion del medio diezmo, oyendo al Gobierno.
12. Se encargará al Gobierno use de toda la amplitud de sus facultades con los obispos y prelados eclesiásticos, para que velen sobre la conducta del clero, y se castigue con rigor à los que se muestren desobedientes y opongan obstáculos à la marcha del sistema constitucional.

(Se continuará.)



Barcelona 5 de Julio.

¿De que vamos hoy à tratar? del asunto del

dia; del general Porras: pues ya que estamos en ello, calemos la celada, apretemos los puños, y al combate.

Se dice, no lo aseguramos, que el nuevo Sr. comandante general al entregarse del mando, reclamó de su antecesor los estados de la fuerza armada que habia en el distrito, de su número, destino, gefes etc. de las provisiones de boca y guerra que habia en las plazas; los planes que se habian adaptado para destruir las gavillas de facciosos; noticia de las ordenes que se habian dado à los comandantes de las columnas para obrar segun ellas :::: en fin reclamó todos los datos, y antecedentes que pudiesen instruirle de, à quienes iba à mandar; en que puntos estaban, en que número eran, y demas indispensable para no entrar en el mando à ciegas, y no esponer su honor, y el de las armas nacionales: y à todo se le contestó por el Sr. Porras, segun dicen repetimos, que no podia entregarle nada de lo que pedia porque no *tenia nada*: ¡Vaya, con la tal respuesta! ¿Un Sr. comandante general no tenia ninguno de los conocimientos arriba indicados? No podemos creerlo. Si tal hubiese sido, ¿en que buenas manos estaba confiada la suerte de estas desgraciadas provincias! ¿que buenas disposiciones pudieramos esperar, si este Sr. hubiese seguido en el mando! si fuese así, repetimos, no seria de admirar la ninguna combinacion que ha reinado en las operaciones de las columnas; no seria de admirar la pérdida de los fuertes de la Seo de Urgel; por fin no seria de admirar el monstruoso progreso de las facciones; no, nada de esto seria de admirar; lo que seria de estrañar es, que no se hubiesen los facciosos apoderado de todas las plazas, todas las divisiones, y ultimamente venido à sitiar esta ciudad. No podemos persuadirnos de tanto descuydo. Pero no hay remedio, vamos à sentar un dilema, que supuesta la contestacion mencionada arriba, no deja duda de la *criminalidad* del Sr. Porras: ¿ó este Sr. tenia aquellos datos y conocimientos, ó no los tenia? Si carecia de ellos, *es criminal* por su descuydo, por su dejadez, por su apatia, y por su desgobierno: Si los tenia, tambien *es criminal*; pues no comunicándolos à su sucesor, le esponia à dar los mas desacertados pasos, comprometiendo su honor; y esponia à la provincia y à sus defensores à que fuesen víctimas de las facciones liberticidas; porque no pudiendo su sucesor trazar un plan sobre datos ciertos, por falta de noticias, dejaba à todo el mundo en la mas grande confusion y aislamiento: de modo que no hay que darle vueltas; supuesta aquella contestacion, resulta el Sr. Porras tan criminal, que la vindicta pública exige que inmediatamente se le forme causa, con lo cual saldrán los verdaderos culpados en el excesivo aumento de los facciosos en estas provincias, que han producido tan fatales consecuencias.

Actívase este negocio por la autoridad à quien corresponda; y caiga inexorable la *cuchilla de la ley* tan decantada, y tengamos la satisfaccion de ver que en la España constitucional se castiga al delincuente, aunque sea de alta gerarquia, ó de clase distinguida. *Venganza*, clama ante la ley la sangre de tantos patriotas, y tantos ilusos, como se ha derramado: *venganza*, contra los que han tenido la culpa de

vernos reducidos en el fatal estado en que nos vemos: *venganza*; y cuando la hayamos logrado, clamaremos con todo el ardor patrio que nos anima ¡VIVA LA LEY!

En la sesion de Cortes del 27 de Junio se mandó unir à la comision donde se hallan los antecedentes una esposicion presentada por el Sr. Somoza, en que à nombre del Sr. Riego pide se recomiende nuevamente al gobierno remita los documentos que obran en su poder para poder llevar à debido efecto la responsabilidad al ex-ministro de la Gobernacion Feliu por los procedimientos de dicho contra el interesado.

En la sesion extraordinaria del mismo dia, fué aprobado el dictamen de la comision primera de Hacienda, la que informando sobre una esposicion del ayuntamiento de esta capital para que, atendidas las circunstancias en que se halló en los meses de Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año último, se le perdonasen las contribuciones correspondientes à dicho tiempo, opinaba que podia acordarse así.

SUSURROS.

Se susurra que una de las obras públicas que van à emprenderse, con los socorros que al intento ha remitido el Gobierno, es la continuacion del hermoso paseo comenzado durante la epidemia del año último desde esta ciudad al pueblo de Gracia.

Se susurra que se sigue con la mayor actividad la causa de los faciosos de la casa del Vilá, de los de la gavilla de Rambla que condujeron à esta ciudad los coraceros del Rey, y de los cogidos en Blanes, especialmente la del famoso Mosen Pedro Corominolas, uno de sus cabecillas; y se susurra que cuanto antes recaerá sentencia, y la cuchilla de la ley caerá sobre los delincuentes, sin que à Mosen Pedro le valga el decir *yo soy cu...*, si va al palo.

AVISOS.

Habiendo hecho presente la empresa de la Diligencia diaria de Reus à los Sres. Gefes Políticos de esta provincia y Tarragona, los inconvenientes de poder continuar en dar el servicio público, que tan interesante es al comercio, sino se destinaban tropas que cubriesen la carrera; la empresa tiene la satisfaccion de poder anunciar al público, que sus súplicas fueron oídas, pues desde el dia 30 próximo pasado queda cubierto el camino en diferentes puntos desde Villafranca à Tarragona, pudiendo asegurar que se han tomado todas las providencias posibles para la seguridad de los viajeros.

Tambien previene la sociedad haber acordado para mayor seguridad, que si algun dia por el camino hay algun peligro, se detendrá el coche hasta pasado aquel en algun pueblo de

la carrera, lo que se avisa al público para su conocimiento.

Atendiendo à que todos los actos tantos civiles como judiciales, y procedentes de la Audiencia territorial de esta provincia actuados hasta el dia 30 inclusive del proximo pasado Junio, deben ser registrados, y satisfacer sus derechos; para lo cual tienen los interesados el término de 15 dias, y un mes para los primeros, y el de 20 dias para los segundos; como asimismo, à fin de recaudarse lo que se está debiendo por el indicado impuesto; ha tenido à bien disponer el Sr. Intendente de este Ejército y Provincia conformándose con el dictamen de la Contaduria principal de la misma continúe abierta por el presente mes, y nada mas, la Administracion particular del expresado ramo sita en la plaza de la Cucurulla.

Lo que se hace saber al público, para su debido conocimiento y gobierno. Barcelona 4 de Julio de 1822.—El Administrador General Antonio de Cifuentes.

No habiendo tenido efecto el remate del suministro de la carne que han de consumir los pobres de la Casa Nacional de Caridad de esta Ciudad, se avisa à los que quieran entender en dicho suministro acudan el lunes proximo dia 8 del corriente de 5 à 6 de la tarde en la referida casa, que con arreglo à las tabas que estarán de manifiesto se librará à favor de la mejor postura admisible.

Barcelona 4 de Julio de 1822.

La columna de Perena se ha tenido que internar en Aragon, à causa de haberse sublevado todos los pueblos de la Conca de Tremp, despues de haber hecho una vigorosa defensa.

La de Milans ha tenido tambien que refugiarse à Hostalrich despues de haber tenido bastante pérdida particularmente el escuadron de artilleria que fue atacado en un barranco.

Parece que ademas de los pueblos sublevados en el partido de Manresa de que habla el diario de Brusi de hoy, aquella ciudad tampoco estaba muy tranquila.

Los correos de Francia y Manresa no han llegado.

A la salida del correo de Vich se estaba batiendo el capitan Colls con una partida de faciosos en Collsuspina: ignoramos los resultados. Otra partida ha entrado en Moyà.

Fraga 3.—El lunes próximo salió de Lérida un tal Bordalba y compareció en esta con unos 30 hombres y luego se le juntaron aquí unos 25; nos han hecho pagar mil duros, han desarmado la ciudad y se han llevado todos los caballos que han encontrado. Ahora estan por la parte de Llar-desans recogiendo dineros y gente.

TEATRO.

Hoy se egecutará por la compañía española la comedia en tres actos: *La Fulgencia*, baile y sainete.

A las 7 y media.